

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/tec.

PUENTE ALTO,

232

12 FEB 2013

Ex. N / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La patente municipal de kiosco en la vía pública, Rol Nº 2300170 a nombre de Doña Adriana de las Mercedes Pozo Gómez, C. I. Nº 6.001.155-9, ubicado en Avenida Los Toros con Josefa Portales.

2. La solicitud de ticket Nº 865.607 del 14.01.2013, en la cual la Sra. Pozo Gómez solicita se autorice la ampliación de giro para la patente de su kiosco.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ampliar el giro de la patente, para el Rol Nº 2300170, de Avenida Los Toros con Josefa portales.

Nombre	C. Identidad	Rol	Giro	Giro a Ampliar
Adriana de las Mercedes Pozo Gómez	6.001.155-9	2300170	Diarios y Revistas	Bebidas, Confites, Helados y Cigarrillos

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)